

SESIÓN ORDINARIA N.º 769

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada en modalidad virtual mediante videoconferencia en el sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **DIEZ HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL LUNES QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**.
Presentes: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González. Ausente con permiso: el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Víquez González, la representante de la Gerencia General Corporativa Sra. Sylvia Borbón Vilchez, el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez y el jefe de la División de Riesgo Operativo del Banco Popular Sr. Alberto Navarro Barahona. Además, como invitado, el asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. Manuel Rey González.

Inicia la sesión.

ARTÍCULO 1

La presidenta Sra. Solano Brenes saluda a los participantes, comprueba el quórum y comenta que se justifica la ausencia del director Sr. Allan Matarrita Chinchilla, debido a compromisos laborales que le impidieron asistir a esta sesión.

Seguidamente, presenta el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias 767-2026 y 768-2026.

3.- Asuntos de Presidencia

4.- Asuntos de directores y de Fiscalía

5.- Asuntos de Gerencia General

5.1.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento, el oficio GG-O-533-2026, mediante el cual remite la presentación para la capacitación denominada *Introducción Práctica a las NIIF S1 y S2*.

5.3.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-536-2026 con el criterio de la Dirección Jurídica Corporativa sobre la modificación de los prospectos de los Fondos de Inversión Mercado de Dinero.

6.1.- Asuntos de Auditoría Interna

6.2.- Asuntos de Comisiones

6.3. Asuntos de la Secretaría General

6.4. Correspondencia resolutive

6.4.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite la actualización del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI para el periodo 2026, conforme a los ajustes coordinados por el Área de Gobierno Corporativo con las dependencias técnicas responsables (distribuido en la sesión 768-2026) (Ref.: GGC-548-2026).

6.5. Criterios legales.

7.1.- Asuntos informativos vinculantes

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el informe sobre la revisión y análisis del Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular, en cumplimiento del CIA-011-BP del Comité Corporativo de Cumplimiento y el SIG-064-BP de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional (Ref.: acuerdos JDN-6314-Acd-477-2026-Art-8 y CCC-10-ACD-140-2026-ART-5; oficios GGC-384-2026 y DIRCCH-414-2026).

7.2.- Asuntos informativos

8.- Asuntos varios”.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a aprobación la agenda del día e indica que se propone modificar el orden para que el punto 5.3 se vea después del 5.4.

La gerente general Sra. Redondo Cordero aclara que, ante una observación de la Dirección Jurídica, se solicita que dicho asunto sea trasladado como punto final de la agenda.

La presidenta Sra. Solano Brenes pregunta si después de los asuntos informativos.

La gerente general Sra. Redondo Cordero responde positivamente.

La presidenta Sra. Solano Brenes acoge la recomendación y dispone que el punto se conozca después de los asuntos informativos.

Todos los directores presentes manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 769 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 15 de junio del año 2026, con la modificación de conocer como último punto el tema 5.3, relativo al criterio de la Dirección Jurídica Corporativa sobre la modificación de los prospectos de los Fondos de Inversión Mercado de Dinero”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria 767-2026.

La presidenta Sra. Solano Brenes propone aprobar el acta de la sesión anterior.

La auditora interna Sra. Víquez González señala una observación de forma en la página 21, renglón 8, donde debe sustituirse el término *hora* por la expresión correcta *hoja de ruta*.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece la observación y somete el acta a aprobación con dicha corrección.

Todos los directores presentes manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º 767 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el viernes 29 de mayo del año 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria 768-2026.

La presidenta Sra. Solano Brenes dice que, al no haber observaciones para esta acta, la somete a aprobación.

Todos los directores presentes manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º 768 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el viernes 5 de junio del año 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

4.- Asuntos de directores y de Fiscalía.

La fiscal Sra. Ramírez González solicita la palabra y expresa una felicitación a todo el equipo de la sociedad anónima por los resultados obtenidos en la evaluación del Cuadro de Mando Integral correspondiente al año 2025 y por el reconocimiento asociado al incentivo derivado de ese desempeño.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece la intervención y manifiesta que los integrantes del órgano se unen a la felicitación, reiterando el reconocimiento por los resultados alcanzados.

Al ser las **diez horas con diez minutos** inicia su participación virtual la gestora Ambiental, Social y de Gobernanza Sra. Nataly Barquero Peña.

ARTÍCULO 5

5.- Asuntos de Gerencia General.

5.1.- La gerente general Sra. Daliana Redondo Cordero traslada, para conocimiento, el oficio GG-O-533-2026, mediante el cual remite la presentación para la capacitación denominada *Introducción Práctica a las NIIF S1 y S2*.

La presidenta Sra. Solano Brenes informa que tiene 15 minutos para presentar el tema.

La gestora Ambiental, Social y de Gobernanza Sra. Barquero Peña saluda a los presentes e indica que procederá a compartir la presentación. Una vez proyectado el material, solicita confirmación de que este se visualiza correctamente y da inicio formal a la exposición.

Detalla que la capacitación tiene como propósito brindar una introducción a las Normas Internacionales de Información Financiera sobre sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2. Explica que la presentación aborda dos temas principales: las generalidades de ambas normas y el proceso de implementación previsto a nivel de Conglomerado para la elaboración del primer informe bajo estas disposiciones en el año 2028.

Señala que ambas normas fueron emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad y comparten el objetivo de proporcionar a inversionistas y demás usuarios de los estados financieros información útil para la toma de decisiones relacionadas con el suministro de recursos a una entidad.

Explica que la NIIF S1 constituye una norma marco o norma madre, mientras que la NIIF S2 corresponde a una norma temática. Añade que, en el futuro, podrían emitirse nuevas normas temáticas relacionadas con otras materias de sostenibilidad, como biodiversidad u otros aspectos ambientales.

Indica que la NIIF S1 es de aplicación obligatoria para las entidades reguladas y se enfoca en los riesgos y las oportunidades asociadas a la sostenibilidad en términos generales. Por su parte, la NIIF S2 mantiene un enfoque similar basado en riesgos y oportunidades, pero específicamente relacionados con el clima.

Respecto de la información que debe reportarse, señala que las normas exigen divulgar aquella que resulte material o relevante desde una perspectiva financiera; es decir, aquella cuya omisión, presentación inadecuada o falta de visibilidad pueda influir razonablemente en las decisiones de los usuarios principales de los estados financieros.

Explica que, para cumplir este requisito, es necesario definir un umbral de materialidad financiera que permita determinar cuáles riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad y clima deben incorporarse al informe. Agrega que existen distintas metodologías para establecer dicho umbral y que, en el caso del Conglomerado y de los estados financieros consolidados, se considera como referencia la importancia relativa asociada al 1% del patrimonio. No obstante, aclara que la definición específica de la materialidad financiera constituye uno de los primeros pasos dentro del proceso de implementación de estas normas.

Señala que tanto la NIIF S1 como la NIIF S2 se estructuran en cuatro componentes fundamentales: gobernanza, estrategia, gestión del riesgo y métricas y objetivos. Explica que estos elementos constituyen la base de la información que debe divulgarse en los informes de sostenibilidad.

No obstante, aclara que el orden metodológico para implementar las normas difiere de la estructura utilizada para reportar la información. Indica que el proceso inicia con la gestión del riesgo, continúa con la definición de métricas y objetivos, posteriormente aborda la gobernanza asociada a la gestión y finaliza con la estrategia, etapa en la cual se analiza el impacto de los riesgos y oportunidades sobre la situación financiera de la organización.

En relación con el componente de gobernanza, explica que debe revelarse la identificación de los órganos, las áreas o personas responsables de la gestión de los riesgos y oportunidades relevantes, así como las funciones y responsabilidades que les corresponden. Asimismo, deben divulgarse las capacidades, conocimientos o competencias requeridas para supervisar adecuadamente dichos riesgos, especialmente cuando se trata de materias especializadas como el cambio climático, que implicaría planes para la adaptación, la mitigación o de transición climática.

Añade que también debe informarse sobre el rol que desempeñan la Gerencia General y la alta dirección en la supervisión de estos riesgos y oportunidades, así como los avances y resultados obtenidos en su gestión.

Respecto al componente de estrategia, señala que se trata del apartado más amplio en términos de requerimientos de divulgación. Explica que en esta sección debe detallarse el efecto de los riesgos y las oportunidades sobre distintos horizontes temporales —corto, mediano y largo plazo— y su impacto potencial sobre el modelo de negocio, la cadena de valor, los flujos de efectivo, el desempeño y la situación financieros de la organización.

Asimismo, indica que la información debe servir como un insumo para la toma de decisiones. Como ejemplo, menciona la evaluación de inversiones en activos que podrían verse expuestos a riesgos climáticos como inundaciones, escasez de agua o tormentas tropicales, factores que eventualmente podrían afectar el desempeño financiero de la organización.

Añade que este componente también contempla la evaluación de la resiliencia organizacional, entendida como el conjunto de estrategias, planes y acciones implementadas para gestionar los riesgos identificados como financieramente materiales.

Aclara que los riesgos y las oportunidades que no alcancen el umbral de materialidad financiera continúan siendo gestionados desde la perspectiva de sostenibilidad; sin embargo, no forman parte de los requerimientos de divulgación establecidos por las normas NIIF S1 y S2, pues deben ir un paso más allá para revelar de manera transparente cómo se gestionan a diario.

En cuanto al componente de gestión del riesgo, explica que este abarca los procesos, metodologías, políticas y mecanismos utilizados para identificar, evaluar, priorizar y supervisar los riesgos y las oportunidades asociadas con sostenibilidad y clima.

Destaca que uno de los principales desafíos consiste en integrar estos riesgos dentro del proceso general de gestión de riesgos de la organización. Desde la perspectiva de sostenibilidad, señala que el enfoque ideal sería contar con una estrategia basada en el principio de doble materialidad, mediante el cual se consideran tanto los impactos que la organización genera sobre su entorno como aquellos impactos externos que pueden afectar a la propia organización.

Finalmente, indica que, aunque ese sería el escenario deseable desde una perspectiva de sostenibilidad, actualmente Popular SAFI no cuenta con una estrategia formal desarrollada bajo ese enfoque de doble materialidad, aunque ese es el nivel de madurez al que se aspira llegar mediante los procesos de implementación y cumplimiento normativo.

En cuanto al punto cuatro, correspondiente a métricas y objetivos, señala que estas son muy específicas y pueden ser definidas internamente por las empresas, como ocurre con el índice ASG o bien corresponder a métricas específicas requeridas por las NIIF, las cuales son de carácter sectorial. Explica que las NIIF pueden establecer métricas para el sector financiero, así como para otros sectores, como el desarrollo inmobiliario o la agroindustria, por lo que las métricas solicitadas varían según la actividad económica. Asimismo, deben contemplarse los riesgos, el método de cálculo de cada métrica y los objetivos asociados a los riesgos y las oportunidades identificadas.

Añade que, en el primer informe, no se contará con un progreso propiamente dicho, debido a que los objetivos apenas se encuentran en proceso de definición. No obstante, considera que en el segundo informe probablemente ya se podrá reportar avance sobre dichos objetivos. Como ejemplo, menciona que, si se determina que la huella de carbono es financieramente material para la organización, será necesario establecer metas relacionadas con la reducción de emisiones, la adaptación al cambio climático y la mitigación. Conforme transcurran los años y continúe el proceso de reporte, también se informará sobre el progreso alcanzado respecto de esos objetivos climáticos.

Seguidamente, explica que la norma S2 aplica únicamente cuando los riesgos climáticos son financieramente materiales; es decir, cuando superan el umbral de materialidad financiera definido. En esos casos, los riesgos deben reportarse. Aunque ambas normas poseen una estructura similar, aclara que existen diferencias a nivel de reporte, particularmente en los ejes de estrategia, gestión del riesgo y métricas y objetivos, más que en el apartado de gobernanza.

Respecto de los ejes de estrategia y gestión del riesgo, señala que el principal énfasis se encuentra en el análisis de escenarios climáticos. Explica que este análisis requiere considerar la actividad económica a la que pertenece la organización. Como ejemplo, menciona que, en el caso de Popular SAFI, les puede aplicar mucho en el tema de los activos inmobiliarios, donde es especialmente relevante analizar las ubicaciones geográficas donde se encuentran dichos activos y determinar cuáles son los escenarios climáticos esperados para esas localidades. Indica que, en Costa Rica, existe información que permite definir escenarios relacionados con inundaciones, escasez de recursos y otros eventos climáticos, así como evaluar la manera en que estos pueden afectar la situación financiera en el corto, mediano y largo plazo.

Manifiesta que esta información debe reportarse tanto en la S1 como, cuando corresponda, en la S2, incluyendo las estrategias implementadas, la forma en que la información es utilizada para la toma de decisiones y el efecto financiero esperado, tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa.

En relación con las métricas y objetivos, comenta que estos son más técnicos y robustos debido a la complejidad de la gestión de metas climáticas. Añade que su tratamiento depende en gran medida del sector al que pertenezca la organización. En este ámbito pueden abordarse temas de reducción, compensación, mitigación y adaptación. Asimismo, indica que, cuando se incorpora la medición de la huella de carbono, es necesario considerar los gases de efecto invernadero y las emisiones de alcance 1, correspondientes a las emisiones directas generadas por la organización diariamente; las emisiones de alcance 2, asociadas al consumo de energía; y las emisiones de alcance 3, correspondientes a emisiones indirectas vinculadas a las actividades de la organización.

Por ende, concluye que las métricas y los objetivos climáticos poseen un nivel de especialización considerablemente más técnico y requieren una mayor inversión de tiempo y recursos para su adecuada gestión.

En cuanto a la vigencia de la normativa en el país, informa que su aplicación es voluntaria desde enero de 2024 y que será obligatoria a partir de 2028 para las organizaciones con obligación pública de rendir cuentas.

Posteriormente, indica que los conceptos expuestos teóricamente pueden comprenderse mejor mediante un ejemplo práctico. Recuerda que, en una estrategia de sostenibilidad basada en un enfoque de doble materialidad, se consideran tanto la materialidad de impacto como la materialidad financiera asociada a los riesgos. Plantea, entonces, un caso en el que la estrategia de sostenibilidad identifica como tema material una estrategia climática. Señala que dicho tema puede generar impactos, riesgos y también oportunidades.

Como ejemplo de riesgo asociado, menciona la menor disponibilidad de agua provocada por la variabilidad en las lluvias. Explica que, para efectos del informe, debe elaborarse una descripción cualitativa del impacto financiero correspondiente. En este caso, la escasez de agua limita la capacidad de producción y obliga a la empresa a invertir en tecnologías de eficiencia hídrica o en fuentes de abastecimiento más costosas. Esto incrementa los gastos operativos, puede afectar la continuidad de los contratos con clientes y, en consecuencia, disminuir los ingresos y márgenes de rentabilidad.

Retomando el concepto de materialidad financiera, indica que debe evaluarse si la gestión de este riesgo supera el umbral financiero establecido por la organización. Si los costos asociados a la implementación de medidas para gestionar el riesgo exceden dicho umbral, el riesgo se considera financieramente material y debe reportarse conforme a las normas NIIF S1 y S2, dado que se origina en una variabilidad climática.

A manera de ejemplo, señala que, si el umbral de materialidad financiera se establece en \$1.000.000 y la implementación de las medidas necesarias supera ese monto o se prevé que lo superará, el riesgo deberá reportarse. En cambio, si mediante controles operativos es posible gestionar la situación sin que los costos excedan, por ejemplo, \$100.000, entonces el riesgo no se considera financieramente material. No obstante, aclara que igualmente debe gestionarse para garantizar la continuidad de las operaciones, aunque no será reportado para efectos de las normas NIIF S1 y S2.

Finalmente, señala que este tipo de riesgo sí podría reportarse en informes de sostenibilidad basados en materialidad de impacto, como los informes de sostenibilidad que ha presentado la organización.

Explica que, en cuanto a los siguientes pasos para la implementación de estas normas a nivel de Conglomerado, existe un equipo conformado por representantes de todas las sociedades y de la Unidad de Sostenibilidad Corporativa. Señala que este equipo trabaja bajo una modalidad de grupo focal y ha centrado sus esfuerzos en una estrategia de implementación estructurada en cuatro grandes fases.

Indica que la primera fase corresponde a la preparación inicial. Esta contempla procesos de capacitación para las personas involucradas, así como una etapa de diagnóstico en la que se comparan los requerimientos establecidos por las normas con el nivel de implementación existente en cada una de las sociedades y en el Banco en general. Asimismo, incluye la definición de la materialidad financiera y la identificación de los riesgos y las oportunidades, elementos que constituyen la base de estos informes.

Explica que la segunda fase se denomina ajustes e implementación. En esta etapa se desarrollan talleres de formación y se fortalecen los aspectos de gobernanza interna asociados a los riesgos y las oportunidades que resulten financieramente materiales.

Añade que la tercera fase corresponde a la consolidación y pruebas. En ella se establecen controles internos relacionados con los riesgos y las oportunidades identificadas, así como mecanismos para garantizar la gestión continua del reporte de manera anual. También contempla auditorías y la elaboración de un reporte preliminar, dado que la cantidad de información que debe recopilarse a nivel de Conglomerado es considerable y requiere la participación de cada una de las sociedades anónimas.

Señala que la última fase es la de adopción y divulgación de las normas. En esta etapa se prepara la versión final y oficial de los reportes S1 y S2, se da seguimiento continuo a lo largo del año y se mantiene una vigilancia permanente sobre los riesgos y las oportunidades identificadas. Precisa que esta supervisión no se limita únicamente a aquellos riesgos que ya son financieramente materiales, sino que también abarca aquellos que permanecen bajo observación y que podrían evolucionar hasta alcanzar dicha condición. Asimismo, contempla la atención de los requerimientos de los entes reguladores.

Asimismo, destaca que el informe se gestionará a nivel de Conglomerado y que la intención es desarrollarlo con el acompañamiento de una consultoría especializada que brinde un apoyo robusto durante el proceso. Explica que se trata de un tema relativamente nuevo, incluso para quienes trabajan habitualmente en sostenibilidad, por lo que ha sido necesario dedicar un importante esfuerzo de capacitación para comprender adecuadamente las normas, las cuales son complejas y exigentes, por lo que la organización debe asegurar el cumplimiento normativo correspondiente.

Finalmente, indica que esa es la información que deseaba presentar de manera ejecutiva y consulta si existen preguntas, dudas o comentarios.

La presidenta Sra. Solano Brenes invita a los participantes a formular sus consultas. Como comentario inicial, solicita que se le recuerde el horizonte de tiempo previsto para la implementación, dado que no le queda completamente claro. Asimismo, pregunta si dicho horizonte coincide con el que se había mencionado anteriormente en una capacitación impartida a entes reguladores sobre este mismo tema.

La representante de la Gerencia General Corporativa Sra. Borbón Vilchez manifiesta que se trata de un tema sumamente importante para todas las entidades, por lo cual señala que la implementación ha sido voluntaria hasta el momento, pero que, según recuerda, a partir de enero de 2028 deberá estar plenamente implementada. Agrega que conoce el trabajo activo que ha venido realizando la Unidad de Sostenibilidad, particularmente en la elaboración de un plan a nivel de Conglomerado. Considera que el principal desafío consiste en brindar al proceso la fortaleza y el apoyo suficientes por parte de todas las entidades que integran el Conglomerado, con el fin de lograr una implementación exitosa.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece el comentario e indica que posteriormente se atenderán todas las consultas planteadas.

La fiscal Sra. Ramírez González agradece el espacio y consulta específicamente sobre la contratación de la consultoría mencionada. Pregunta si dicho servicio se gestionará mediante un proceso licitatorio o si se contempla algún otro mecanismo de contratación.

El asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. Rey González agradece la palabra y señala que coincide en la relevancia del tema. No obstante, considera importante fortalecer la visión de Conglomerado en torno a esta iniciativa, dado que, a su criterio, tanto en la organización como en otras entidades suele existir una tendencia a desarrollar procesos muy complejos.

Por lo tanto, considera que, si este tema no se trabaja de manera coordinada, podrían generarse visiones diferentes y procedimientos distintos entre las entidades, lo que terminaría convirtiéndose en un proceso engorroso para el Conglomerado.

Asimismo, observó que en las fases dos y tres se contempla la participación del control interno y de las auditorías. En ese sentido, considera importante que las auditorías internas se involucren desde la primera fase del proceso. Adicionalmente, consulta hasta qué punto el modelo de implementación y el flujo de actividades previstos se desarrollan de manera paralela con procesos de retroalimentación provenientes de las superintendencias, con el propósito de evitar que el Conglomerado adopte requerimientos, controles o procesos más complejos de los que realmente serán exigidos por los entes supervisores.

La auditora interna Sra. Viquez González señala que el Colegio de Contadores Públicos ya se ha pronunciado sobre este tema y ha elaborado un modelo de informe que establece el contenido que debe incluirse y los aspectos que cada entidad debe reportar. Informa que dicho documento ya fue remitido a la Sra. Barquero Peña para que sea considerado dentro del proceso de implementación.

Además, explica que Popular SAFI debe comenzar en el año 2027 con la elaboración de proyecciones financieras y con los ajustes necesarios en los reportes, ya que en 2028 será necesario contar con información comparativa. Por esa razón, considera indispensable iniciar la preparación y recopilación de la información desde el año previo.

Añade que ha compartido información adicional relacionada con cambios normativos, debido a que existen particularidades asociadas a la gestión de fondos inmobiliarios. Señala que aspectos como mejoras, remodelaciones y otras actividades no solo involucran a la organización, sino también a los proveedores, quienes igualmente deben cumplir con estas disposiciones.

Como ejemplo, menciona que, si se contrata a un tercero para gestionar desechos provenientes de una remodelación y este los deposita de forma inadecuada en las márgenes de un río o en un botadero clandestino, Popular SAFI podría verse afectada si la situación es detectada por una municipalidad o por miembros de la comunidad. Indica que, en esos casos, las sanciones pueden ser significativas, con multas que superan el \$1.000.000. Por ello, enfatiza la importancia de implementar controles adecuados, así como de sensibilizar al personal sobre las implicaciones que pueden derivarse de las acciones de terceros contratados por la organización.

La gestora Ambiental, Social y de Gobernanza Sra. Barquero Peña, en respuesta a la primera consulta, aclara que el horizonte temporal corresponde a la entrada en vigor de las normas, cuya aplicación es voluntaria desde 2024 y obligatoria para la organización a partir de 2028.

Respecto del comentario relacionado con la visión de Conglomerado, coincide en que se trata de un tema que debe abordarse de manera integral con las diferentes áreas involucradas. Señala que, desde la gestión ASG, se procura coordinar el trabajo desde su área; sin embargo, la naturaleza de los riesgos y oportunidades es muy diversa, por lo que resulta indispensable conformar equipos multidisciplinarios. Explica que, durante los meses anteriores, ha trabajado intensamente en la capacitación de las diferentes áreas sobre estas normas y sobre los requerimientos futuros de reporte.

En cuanto a la consulta sobre la consultoría, informa que esta se contratará mediante un proceso de licitación. Precisa que dicho proceso ya se encuentra en marcha y que, durante la semana anterior, se remitieron a las distintas sociedades los requerimientos necesarios para la elaboración del cartel. Añade que se espera que la contratación quede formalizada para el mes de septiembre.

Indica que la definición de los alcances de la consultoría ha requerido un trabajo exhaustivo, debido a la necesidad de contemplar todos los elementos asociados a la implementación de las normas y a las necesidades específicas de las distintas sociedades en materia de sostenibilidad.

En relación con el comentario sobre la coordinación a nivel de Conglomerado, manifiesta que también se procura evitar que el proceso resulte excesivamente complejo. Reconoce que, en las etapas iniciales, el alineamiento entre la visión del Banco y la de las diferentes sociedades representó un desafío importante. No obstante, destaca que el trabajo realizado ha permitido avanzar de manera satisfactoria y que se han llevado a cabo numerosas sesiones para definir requerimientos y construir un plan de trabajo realista, orientado al cumplimiento normativo dentro de los plazos establecidos.

Finalmente, señala que, hasta el momento, las superintendencias no han comunicado lineamientos específicos, medidas de flexibilización o disposiciones complementarias sobre el tema. No obstante, indica que cuentan con la guía elaborada por el Colegio de Contadores Públicos, la cual constituye una referencia valiosa para la preparación de los reportes, especialmente en lo relacionado con la redacción y presentación de los riesgos y las oportunidades que sean financieramente materiales.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón agradece la exposición y comenta que, en el Comité Corporativo de Auditoría y en las presentaciones realizadas por la firma auditora externa Crowe Horwath CR, S.A., con frecuencia se abordan la S1, la S2 y la NIIF 18 como parte de los principales temas regulatorios que se encuentran en proceso de implementación y ajuste.

Señala que, según los comentarios recibidos por parte de dicha firma, aún existen dudas respecto del grado de preparación de los órganos supervisores para ejercer posteriormente la supervisión relacionada con estas normativas. Por ello, considera conveniente mantener conversaciones con las entidades supervisoras, en este caso la Sugeval, para conocer cómo se están preparando para la implementación de la NIIF 18, así como de las normas S1 y S2.

Añade que este acercamiento permitiría avanzar de manera coordinada con los reguladores y evitar la imposición de exigencias superiores a las estrictamente necesarias. Reconoce que se trata de un proceso que inevitablemente debe desarrollarse, tal como se ha evidenciado en diversos congresos y espacios especializados; sin embargo, considera que la adaptación requiere acciones coordinadas tanto por parte de las entidades reguladas como de los órganos supervisores. En consecuencia, estima importante monitorear también el avance de los reguladores en esta materia.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece los comentarios y somete a consideración la propuesta de acuerdo consistente en:

Dar por recibida la capacitación denominada Introducción Práctica a las NIIF S1 y S2, a cargo de la Gestora Ambiental, Social y de Gobernanza de Popular SAFI Sra. Nataly Barquero Peña y en atención del cronograma de actividades de capacitación 2026 aprobado para los miembros de Junta Directiva.

Todos los directores presentes manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por recibida la capacitación denominada *Introducción Práctica a las NIIF S1 y S2*, a cargo de la Gestora Ambiental, Social y de Gobernanza de Popular SAFI Sra. Nataly Barquero Peña y en atención del cronograma de actividades de capacitación 2026 aprobado para los miembros de Junta Directiva”.
(Ref.: oficio GG-O-533-2026)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diez horas con treinta y seis minutos** finaliza su participación virtual la gestora Ambiental, Social y de Gobernanza Sra. Nataly Barquero Peña y la inicia el jefe de la División de Tecnologías de Información Sr. Henry Jiménez Marchena.

ARTÍCULO 6

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

6.4.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite la actualización del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI para el periodo 2026, conforme a los ajustes coordinados por el Área de Gobierno Corporativo con las dependencias técnicas responsables (Ref.: GGC-548-2026).

El jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto explica que esto es una actualización al Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva de Popular SAFI. Este tipo de ejercicios se realiza en cumplimiento con lo que establece Conassif 4-16, lo que busca que el sistema de información gerencial tenga unas características de oportunidad, precisión, consistencia, integralidad y relevancia. Considerando lo anterior en la norma interna, la cual establece que todo ajuste al sistema de información gerencial debe de realizarse de manera oficial ante el Órgano De dirección, y para este ejercicio se consideró la calendarización actualizada o formalizada por parte de la Junta Directiva de la Sociedad en marzo del presente año.

El resultado de estos ejercicios forma parte de que el Área de Gobierno Corporativa, al presentar su sistema de información gerencial durante el 2026, comenzó a remitir a cada una de las dependencias los informes que tenía que presentar. Dado lo anterior, se identificaron algunas opciones de mejora que permiten una coherencia y mejor fluidez en la presentación de los informes de esta calendarización, alineado siempre al cumplimiento normativo y regulatorio que establece las normas correspondientes.

Dentro de los cambios que se están presentando, esto es una actualización de los informes presentados nuevos o que ya se presentaban y no estaban calendarizados. Por ejemplo, para el informe del estado del avance de los planes de acción resultantes de las evaluaciones de idoneidad y desempeño. Aquí lo que se hizo fue se segregó el mes de junio por cuanto solo se estaba identificando el mes de diciembre, entonces lo que hizo fue traer esa actualización. Este es un informe que ya estaba dentro de la calendarización de esta Junta Directiva, pero lo que se hizo fue que se incorporó el del mes de junio.

Adicionalmente, se está incorporando dentro de la calendarización el informe de seguimiento del Plan Estratégico, el cual es un informe que ya se conoce dentro de los apartados informativos, pero es importante que esté claramente identificado dentro de su calendarización, sobre todo de cara al regulador, para que evidencie que esta Junta Directiva da seguimiento a la gestión de los planes estratégicos del Conglomerado.

Además, se incorporan cuatro informes relacionados con legitimación de capitales y con la metodología de clasificación de riesgos, que son 56, 57, 58 y 59, los cuales son parte de una propuesta que está haciendo el Acuerdo Conassif 12-21. Estos se validaron de forma previa con la Dirección Corporativa de Riesgo y se está incorporando el informe semestral del Comité de Inversiones, ya que es un documento que forma parte del CIA del Comité de Inversiones. Es un instrumento que ya está adelantado y ya casi se termina de aprobar, de modo que al iniciar toda la calendarización del CIA del Comité de Inversiones, se identificó que este informe se está presentando por alguna regulación existente, de manera que debe pasar por este Órgano Colegiado.

Se están realizando algunos cambios operativos, como el informe trimestral de seguimiento de acuerdos generados por la Junta Directiva de la Sociedad. Aquí se está cambiando la dependencia responsable, pues antes lo tenía la Gerencia General, pero lo correcto es que sea la Secretaría General, que es la dueña de este tipo de gestiones. Para el informe de procesos judiciales se está ajustando la fecha de presentación del 11 de enero al 25 de enero. Al informe de seguimiento a los planes de acción formulados por parte de las evaluaciones de riesgo de Popular SAFI se le está cambiando la periodicidad, ya que se está pasando a bianual, es decir, dos veces al año. Esto debido a la norma, que establece que sea dos veces al año. Antes este informe se debía presentar en julio y en febrero del 2027, pero lo que busca la metodología es que debe presentarse dos veces al año, razón por la que se traslada a ser bianual.

Se está realizando un planteamiento para agilizar la actualización de informes. Se trae un poco de informes, que son actualizaciones, pero lo que se quiere es que no haya esos informes, sino que cuando se identifique un informe y una actualización esta Junta Directiva pueda conocerlo y que el Sistema de Información General se mantenga lo más actualizado y fluido posible. Por lo tanto, se identificaron dos tipos de ajuste que pueden presentarse de cara al SIG. El primero son los ajustes estructurales, es decir, todos aquellos cambios que están relacionados con incluir o eliminar informes, o con modificar su fecha de presentación o periodicidad. El segundo tipo se refiere a los ajustes operativos y se refiere a cuando se modifica su nombre, la dependencia responsable, o la actualización normativa.

Se busca que los ajustes de cambio estructural sean aprobados por el órgano colegiado y que los ajustes operativos sean identificados por las dependencias, informen al Área de Gobierno Corporativo y esta coordine inmediatamente con la Secretaría General para que se actualice el SIG. Con lo anterior, se evitará estar presentando de manera periódica y requerir espacio en las agendas de la Junta Directiva para solicitar que se aprueben ajustes operativos que no tienen un impacto en la calendarización de los informes.

Aclara que cualquiera de los dos ejercicios siempre es el Área de Gobierno Corporativo quién dé una autorización previa a que esa información se actualice, por lo tanto, se busca empoderar a las dependencias responsables de cada informe, y que cuando identifiquen un informe, procedan a informar al Área de Gobierno Corporativo, que da el seguimiento logístico de las calendarizaciones, y posteriormente, esas áreas vengán a la Junta Directiva a presentar la propuesta de los ajustes estructurales o si son ajustes operativos los presenten al Área de Gobierno Corporativo y se coordine actualizar la información correspondiente.

La presidenta Sra. Solano Brenes le agradece al señor Berny Solano Maroto. Pregunta si alguna persona tiene alguna observación o comentario.

Al no haber, le agradece al señor Solano Maroto por su orden y esa preocupación que tiene concerniente a los sistemas de información.

La gerente general Sra. Redondo Cordero se disculpa con la señora Nidia Solano. No se referirá sobre este punto en particular, pero su comentario sí está relacionado. Quisiera hacer una referencia preliminar a los informes SIG que están vigentes y las valoraciones previas que les pasaron recientemente de gobernanza. Se ha notado que no necesariamente es viable en la práctica calzar en un 100% las fechas exactas con los cumplimientos de las fechas definidas. De hecho, hay una desviación importante en los en los calces de los plazos.

Hace referencia a dos puntos que identificaron cuando han tenido que ver temas normativos o de cumplimiento. Esta Junta Directiva ha visto que han tenido que efectuar más de tres sesiones en el mes y eso involucra traslado de temas. Adicionalmente, cuando dependen de informes SIG que vienen de comités corporativos, no necesariamente se suben en las mismas fechas que están establecidas en las calendarizaciones.

Deja constancia de que la Administración siempre está comprometida con atender en los plazos definidos, pero no necesariamente es posible alinearlos al 100% dadas las situaciones como las que refiere.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece a la señora Dalianela Redondo.

Lee la propuesta del acuerdo para someterla a votación:

Dar por conocida la actualización del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI para el periodo 2026, conforme a los ajustes coordinados por el Área de Gobierno Corporativo con las dependencias técnicas responsables.

Todos los directores presentes manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“1. Dar por conocida y aprobada la actualización del Sistema de Información Gerencial (SIG) de la Junta Directiva de Popular SAFI para el periodo 2026, conforme a los ajustes coordinados por el Área de Gobierno Corporativo con las dependencias técnicas responsables.

Esta actualización fue expuesta por el jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Berny Solano Maroto y la funcionaria de esa misma área Sra. Jéssica Loaiza Sibaja.

2. Instruir a la Secretaría General para que incorpore en el Sistema CAR-SI las actualizaciones del Sistema de Información Gerencial (SIG) 2026 de la Junta Directiva de Popular SAFI presentadas por el Área de Gobierno Corporativo en esta sesión.

3. Instruir a la Administración de Popular SAFI para que, en adelante, los ajustes o modificaciones al SIG, una vez identificados y clasificados como estructurales (inclusión, eliminación, cambio en la fecha de presentación o en la periodicidad), sean sometidos a la aprobación de la Junta Directiva de esta Sociedad Anónima.

Por su parte, los ajustes de carácter operativo deberán ser gestionados internamente por el Área de Gobierno Corporativo, en coordinación con la Gerencia General de Popular SAFI y la Secretaría General”.

(Ref.: oficio GGC-548-2026)

ACUERDO FIRME.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón expresa que es importante que la Administración de la SAFI coordine esas fechas con el jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto, porque el incumplimiento en fechas de parte de un comité también es evaluado y declarado en un informe de desempeño de los comités. Espera que todas estas observaciones que hizo la señora Dalianela Redondo y que se dio cuenta por el funcionamiento de la misma SAFI, en este caso en particular, lo coordine apropiadamente con el señor Berny Solano M.

El jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto anota que el Área de Gobierno Corporativo está con toda la disponibilidad. Lo que se busca con esta propuesta es alinear y poder dar un poco más de fluidez. Se entiende que la naturaleza de algunas sesiones de las juntas directivas no permite ver algunos informes, pero más bien lo que se busca es que los directores siempre se mantengan informados y que tengan el conocimiento de los informes.

El Área de Gobierno Corporativo se ajusta a las modificaciones que se requieran para cada uno de los de los espacios.

Le agradece a la señora Dalianela Redondo Cordero, porque siempre es comprometida con estos temas también.

La gerente general Sra. Redondo Cordero también le agradece el compromiso al Área de Gobierno Corporativo.

Al ser las **once horas con veintinueve minutos** finalizan su participación virtual, por parte del Banco Popular, el jefe del Área de Gobierno Corporativo Sr. Solano Maroto y la funcionaria de dicha Área Sra. Jéssica Loaiza Sibaja.

La presidenta Sra. Solano Brenes indica que no hay criterios legales.

ARTÍCULO 11

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes.

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el informe sobre la revisión y análisis del Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular, en cumplimiento del CIA-011-BP del Comité Corporativo de Cumplimiento y el SIG-064-BP de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional (Ref.: acuerdos JDN-6314-Acd-477-2026-Art-8 y CCC-10-ACD-140-2026-ART-5; oficios GGC-384-2026 y DIRCCH-414-2026).

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por conocida la comunicación de acuerdo JDN-6314-Acd-477-2026-Art-8, mediante la cual la Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el informe sobre la revisión y análisis del Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular, en cumplimiento del CIA-011-BP del Comité Corporativo de Cumplimiento y del SIG-064-BP de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional.

Todos los directores presentes manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por conocida la comunicación de acuerdo JDN-6314-Acd-477-2026-Art-8, mediante la cual la Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el informe sobre la revisión y análisis del Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular, en cumplimiento del CIA-011-BP del Comité Corporativo de Cumplimiento y del SIG-064-BP de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional”.
(Ref.: acuerdo CCC-10-ACD-140-2026-ART-5; oficios GGC-384-2026 y DIRCCH-414-2026)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

8.- Asuntos Varios.

La presidenta Sra. Solano Brenes propone trasladar el punto 5.3 para la próxima sesión debido a que todavía les falta una parte jurídica que se había solicitado. Propone retirar este tema y que se presente en la próxima sesión.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón afirma que la Dirección Jurídica Corporativa no logró emitir en tiempo el criterio que se había solicitado, por esa razón se está trasladando. También, entiende que debe pasar antes por el Comité de Inversiones. Es todo un proceso.

La gerente general Sra. Redondo Cordero señala que los tiempos estaban ajustados, además, que el señor Ricardo Azofeifa ha procurado hacer el mayor de los esfuerzos, pero sí le dijo que para él era más responsable e importante poder tener el tiempo para abordar las inquietudes manifestadas por la Auditoría Interna.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores presentes manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Trasladar el punto 5.3, relativo al criterio de la Dirección Jurídica Corporativa sobre la modificación de los prospectos de los Fondos de Inversión Mercado de Dinero, para la próxima sesión”.

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece a todos por su valiosa participación en esta sesión.

Finaliza la sesión al ser las **ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS.**

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Deiby Méndez Brenes
Vocal